



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 175

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos Municipales que tomaron posesión el primero de enero de este año, para que en la formulación de sus Planes de Desarrollo Municipal, se alineen a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, principalmente en los objetivos 6 “Agua Limpia y Saneamiento” y 13 “Acción con el Clima”, con la finalidad de garantizar a todos el acceso básico al agua y saneamiento, así como para combatir los efectos del cambio climático que se enfrentan a nivel mundial.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a los Ayuntamientos Municipales que tomaron posesión el primero de enero este año, para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 175

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de marzo de 2022.

A blue ink signature consisting of several overlapping loops and horizontal strokes.

DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
VICEPRESIDENTA.

A blue ink signature with a large, sweeping initial 'H' and a long horizontal stroke.

DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.

A blue ink signature with a large, stylized initial 'Y' and several horizontal strokes.

DIP. YSABEL MARTÍNA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.